

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**51331** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se modifica el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de practica en el puerto de Eivissa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 26 de septiembre de 2018, adoptó, siguiendo el procedimiento previsto en el punto 2 del artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el acuerdo de modificar la Prescripción 4 (ámbito geográfico) del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario Básico de Practicaje en el puerto de Eivissa, del siguiente modo:

Texto actual:

"Punto de embarque y desembarque de los Prácticos: Como regla general el embarque/desembarque del práctico se realizará en el punto definido por la siguiente situación:

I = 38° 54' N

L = 001° 28,5' E"

Texto propuesto:

"Punto de embarque y desembarque de los Prácticos: Como regla general el embarque/desembarque del práctico se realizará en los siguientes puntos definidos por las siguientes coordenadas geográficas:

Punto E (Eco):

I = 38° 53,5' N

L = 001° 28,4' E

Punto S (Sierra) para buques procedentes del sur:

I = 38° 52,8' N

L = 0001° 26,8' E

Los puntos de embarque y desembarque indicados se respetarán de forma fidedigna, salvo que concurren situaciones meteorológicas desfavorables o cualquier situación excepcional imponderable que así lo justificara."

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 2018.- El Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp.

ID: A180063220-1